FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CIRCULAR 074/2024

3 de septiembre de 2024

CENSO ELECTORAL DEFINITIVO E INFORMACIÓN DEL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Conforme al Calendario electoral y transcurrido el plazo de exposición del reglamento electoral, censo electoral y demás documentación; así como de presentación de reclamaciones al censo y de solicitud de cambio de mesa electoral asignada, se procede en el día de la fecha a la publicación del acta de resolución de reclamaciones al censo electoral, acta de publicación de censo definitivo y censo definitivo en el tablón de anuncios de la sede de FAMU y en la web oficial de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia alojado en el siguiente link (https://www.famu.es/elecciones-famu-2024/)

Asimismo, en el día de mañana **4 de septiembre de 2024**, y conforme a dicho calendario electoral, **comienza el plazo de presentación de candidaturas a los diferentes estamentos de la Asamblea FAMU**.

Conforme al artículo 17 del reglamento electoral de la FAMU, las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido a la Junta Electoral (*anexo IV* - *https://www.famu.es/wp-content/uploads/2024/07/Modelo-de-documentos-electorales-1-1.pdf*), en el plazo señalado en el calendario electoral (del 4 al 6 de septiembre):

- En el citado escrito constará la firma del interesado, su domicilio y fecha de nacimiento, así como el estamento por el que se presenta y, en su caso, la modalidad deportiva a la que pertenece, acompañándose fotocopia de su DNI.

- Por el estamento de Clubes, la candidatura se formulará por escrito, firmado por el Presidente o por quien se haya designado fehacientemente para sustituirlo, y haciendo constar la denominación de la entidad, y en su caso, la especialidad dentro de la modalidad deportiva a la que pertenece, adjuntando fotocopia del DNI. El Secretario del Club deberá acompañar certificado de la firma y representación del Presidente o persona que lo sustituya.

El envío de la documentación requerida para la presentación de candidaturas, se podrá hacer al email secretaria@famu.es en el plazo establecido en el calendario electoral, así como de manera presencial en la sede de FAMU, situada en la Avda. Juan Carlos I, nº 15 30009 – Murcia los días 4, 5 y 6 de septiembre en horario de 10:00 a 14:00 horas.

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

En Murcia, a 3 de septiembre de 2024

Vº Bº

Fdo. Miryam Gázquez Martín
Secretaria General FAMU en funciones
secretaria@famu.es

ACTA DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL.

En Murcia, a 2 de septiembre de 2024 se reúnen por vía telemática los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Francisco Piñero Pastor. Presidente.

Dña. José Francisco Navarro Ibáñez. Secretario.

Se excusa la presencia de la vocal Dña. Marta Forcén Celaya, quien no ha podido comparecer por motivos personales.

Contando con el quórum suficiente, los miembros de la Junta presentes en ese acto deciden dar inicio a la reunión, con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN PUBLICA Y ALEGACIONES AL REGLAMENTO Y CENSO ELECTORAL.

Dejar constancia de la finalización del plazo de exposición del Reglamento Electoral, Censo y demás documentación.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS SOBRE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL CENSO ELECTORAL.

Hacer constar los acuerdos adoptados por la Junta Electoral al respecto de las distintas solicitudes sobre modificación de datos en el censo electoral.

En relación a las reclamaciones formuladas por distintos clubs, para la modificación del censo electoral, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Con respecto a la solicitud presentada por el Club Deportivo ZANCADAS SOBRE RUEDAS con NIF G30921845, solicitando el cambio de Presidente, se **INADMITE** la misma dado que no ha sido presentado con la documentación mínima a adjuntar a la solicitud (NIF de los Presidentes

entrante y saliente, Certificación del Acta de la Asamblea del Club que acuerda dicho cambio, debidamente firmada y visada por el Secretario del Club).

2.- Con respecto a la solicitud y documentación presentada por Juan David Cano Carrillo, presidente del Club VIRUS TRAIL RUNNING, solicitando quedar inscrito en el Censo electoral su representante/apoderado, don Salvador Aznar Cortes, en dicho estamento de CLUBES, queda la misma **estimada**, al haberse comprobado que se adjunta toda la documentación exigida y cumplirse los requisitos de forma y plazo, autorizando que se realice dicho cambio en el Censo electoral. Se hace constar que los solicitantes serán responsables de la veracidad del contenido de los documentos y certificaciones que se acompañan a sus solicitudes, asumiendo las consecuencias legales que puedan derivarse de la falsedad de cualquiera de los documentos presentados, incluida la nulidad de la presente resolución.

3.- Con respecto a la solicitud y documentación presentada por José Antonio Carrillo Morales, presidente del Club ATLETISMO UCAM ATHLEO CIEZA, solicitando quedar inscrito en el Censo electoral su representante/apoderado, don Antonio Jesús Bermúdez Cutillas, en dicho estamento de CLUBES, queda la misma **estimada**, autorizando que se realice dicho cambio en el Censo electoral. Se hace constar que los solicitantes serán responsables de la veracidad del contenido de los documentos y certificaciones que se acompañan a sus solicitudes, asumiendo las consecuencias legales que puedan derivarse de la falsedad de cualquiera de los documentos presentados, incluida la nulidad de la presente resolución.

4.- Con respecto a la solicitud y documentación presentada por JOSE ANTONIO ALCARAZ PEREZ, presidente del Club ATLETISMO CIUDAD DE MOLINA, solicitando quedar inscrito en el Censo electoral su representante/apoderado, don Alfonso Hernández Alvarez, en dicho estamento de CLUBES, queda la misma **estimada**, autorizando que se realice dicho cambio en el Censo electoral. Se hace constar que los solicitantes serán responsables de la veracidad del contenido de los documentos y certificaciones que se acompañan a sus solicitudes, asumiendo las consecuencias legales que

puedan derivarse de la falsedad de cualquiera de los documentos presentados, incluida la nulidad de la presente resolución.

5.- Con respecto a la solicitud y documentación presentada por Antonio Guardiola Villa, presidente del Club AD SAN JAVIER TEAM, solicitando quedar inscrito en el Censo electoral su representante/apoderado, doña Sonia Quijada Buendía, en dicho estamento de CLUBES, queda la misma **DESESTIMADA,** por defecto de forma y falta de legitimación del solicitante, dado que de los datos obrantes en la FAMU y la verificación realizada por esta Junta, el actual Presidente de dicho Club desde Abril del presente año resulta ser D. Daniel Martín, con lo cual la solicitud no puede ser admitida por grave defecto de forma, no subsanable.

6.- Con respecto a la solicitud presentada por el CLUB UPCT PUERTO DE CARTAGENA, solicitando la delegación del Presidente a favor de María del Carmen Ruiz López como representante del club y su inclusión en el Censo Electoral, se **INADMITE** la misma dado que no ha sido presentada en forma en el plazo reglamentario legalmente establecido por el Reglamento Electoral, es decir, ha sido presentada fuera de dicho plazo y sin cumplir con los requisitos formales exigidos, pues la delegación del voto en persona distinta al Presidente del Club, ha de ser autorizada por la Asamblea General en convocatoria celebrada al efecto, sin que tengamos constancia de que dicha asamblea se haya celebrado, ni se haya acompañado la documentación exigida al efecto.

7.- Con respecto a la solicitud presentada por el CD ALMA RUNNING CLUB, solicitando el cambio de Presidente para el Censo Electoral, se **INADMITE** la misma dado que no ha sido presentada en forma en el plazo reglamentario legalmente establecido por el Reglamento Electoral, es decir, ha sido presentada fuera de dicho plazo, así como igualmente tampoco ha presentado la solicitud ni la documentación mínima exigida por el Reglamento electoral (NIF de los Presidentes entrante y saliente, Certificación del Acta de la Asamblea del Club que acuerda dicho cambio, debidamente firmada y visada por el Secretario del Club).

TERCERO.- COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES.

Los miembros de la Junta electoral acuerdan que se proceda a la publicación del presente acta, así como a la comunicación individual de las resoluciones a cada uno de los interesados, advirtiéndoles de la posibilidad de solicitar la expedición de resolución motivada, a los solos efectos de formular recurso. La petición de resolución motivada habrá de formularse en el plazo de 3 días desde la notificación y será emitida en los 5 días siguientes a la solicitud.

Y no teniendo más asuntos que tratar se da la presente reunión por terminada, firmando los presentes, de todo lo cual como Secretario. **CERTIFICO**

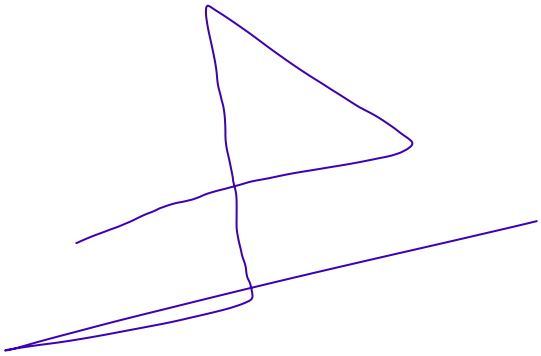

NOMBRE NAVARRO IBAÑEZ JOSE FRANCISCO - NIF 29069382G

Firmado digitalmente por NOMBRE NAVARRO IBAÑEZ JOSE FRANCISCO - NIF 29069382G
Fecha: 2024.09.03 20:49:42 +02'00'

ACTA DE PUBLICACION DEL CENSO DEFINITIVO.

En Murcia, a 3 de septiembre de 2024 reunidos en sesión telemática, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Francisco Piñero Pastor. Presidente.

Dña. José Francisco Navarro Ibáñez. Secretario.

Se excusa la presencia de la vocal Dña. Marta Forcén Celaya, quien no ha podido comparecer por motivos personales.

Contando con el quórum suficiente, los miembros de la Junta presentes en ese acto deciden dar inicio a la reunión, con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- PUBLICACION DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.

Constituyendo el objeto de la reunión el hacer constar que finalizado el plazo de exposición y presentación de alegaciones al Censo Electoral y demás documentación, y habiéndose presentado reclamaciones al mismo que han devenido resueltas en la anterior de fecha 2 de septiembre, se adopta el siguiente acuerdo:

Resolver que se declara definitivo el censo electoral y proceder a la publicación del mismo en el tablón de anuncios de la sede de FAMU y en la web oficial de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia alojado en el siguiente link

https://www.alcanzatumeta.es/consultador.php

Y no teniendo más asuntos que tratar se da la presente reunión por terminada, firmando todos los presentes, de todo lo cual se da por terminada.

CERTIFICO

NOMBRE NAVARRO IBAÑEZ JOSE FRANCISCO - NIF 29069382G

Firmado digitalmente por NOMBRE NAVARRO IBAÑEZ JOSE FRANCISCO - NIF 29069382G
Fecha: 2024.09.03 20:50:25 +02'00'